

1	<b>1 INTRODUCCIÓN</b>	<b>5</b>	
2	<b>2 ASPECTOS GENERALES</b>	<b>9</b>	
3	2.1 RÉGIMEN JURÍDICO	9	
4	2.2 INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES	9	
5	2.3 ADENDAS	9	
6	2.4 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	10	
7	2.5 COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	10	
8	2.6 COMUNICACIONES	10	
9	2.7 IDIOMA	11	
10	2.8 LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR	11	
11	2.9 CONVERSIÓN DE MONEDAS	11	
12	<b>3 DEFINICIONES</b>	<b>12</b>	
13	<b>4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.</b>	<b>13</b>	
14	4.1 OBJETO DEL CONTRATO	13	
15	4.2 PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	13	
16	4.3 FORMA DE PAGO	14	
17	EL VALOR DEL CONTRATO A SUSCRIBIRSE SERÁ CANCELADO EN LA SIGUIENTE FORMA: EL		
18	ICFES PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE ACUERDO A SU		
19	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, CONTRA LA ENTREGA DE LAS MEMORIAS USB,		
20	DESCRITAS EN LA OFERTA, DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL RECIBO A		
21	SATISFACCIÓN. EL PAGO REQUIERE PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA,		
22	CONSTANCIA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR DEL		
23	CONTRATO, Y POR EL DOCUMENTO QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA		
24	DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL. EL PAGO SE REALIZARÁ SIEMPRE QUE SE HAYAN		
25	PRESENTADO TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS; LAS DEMORAS QUE SE PRESENTEN		
26	POR ESTOS CONCEPTOS SERÁN RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA Y NO TENDRÁ POR		
27	ELLO DERECHO AL PAGO DE INTERESES O COMPENSACIÓN DE NINGUNA NATURALEZA.		
28	LOS PAGOS A QUE SE OBLIGA EL ICFES POR EL PRESENTE CONTRATO QUEDAN		
29	SUBORDINADOS AL PROGRAMA ANUAL DE CAJA (PAC).		14
30	4.4 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14	
31	4.5 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	14	

32	<b>5 REQUISITOS HABILITANTES.</b>	<b>14</b>
33	<b>5.1 CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>14</b>
34	5.1.1 CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	16
35	5.1.2 PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA	17
36	5.1.3 REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMUNES.	18
37	<b>5.2 CAPACIDAD TÉCNICA.</b>	<b>21</b>
38	5.2.1 EXPERIENCIA.	21
39	<b>5.3 CAPACIDAD FINANCIERA</b>	<b>23</b>
40	5.3.1 ÍNDICE DE LIQUIDEZ	24
41	5.3.2 NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.	24
42	5.3.3 ÍNDICE PATRIMONIAL	24
43	<b>6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>26</b>
44	<b>6.1 FACTOR ECONÓMICO</b>	<b>28</b>
45	6.1.1 MEDIA ARITMÉTICA.	29
46	6.1.2 MEDIA ARITMÉTICA ALTA.	30
47	6.1.3 MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.	31
48	6.1.4 MENOR VALOR	32
49	<b>6.2 FACTOR TÉCNICO</b>	<b>32</b>
50	6.2.1 ESPECIFICACIONES	32
51	6.2.2 OFERTA DE MAYOR GARANTÍA AMPLIADA POR DEFECTOS DE	
52	FABRICACIÓN	33
53	EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR EN EL FORMATO No 5 FACTORES DE PONDERACIÓN	
54	TÉCNICA (ÍTEM 5.1 OFERTA DE MAYOR GARANTÍA AMPLIADA POR DEFECTOS DE	
55	FABRICACIÓN).	33
56	6.2.3 MENOR TIEMPO DE ENTREGA DISPOSITIVOS	34
57	EL PROPONENTE DEBERÁ OFERTAR EN EL FORMATO No 5 FACTORES DE PONDERACIÓN	
58	TÉCNICA (ÍTEM 5.2 OFERTA MENOR TIEMPO DE ENTREGA DISPOSITIVOS).	34
59	6.2.4 OFERTA ADICIONAL GRATUITA DE EMPAQUE INDIVIDUAL POR	
60	MEMORIAS	34
61	6.2.5 OFERTA DE MENOR TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DAÑO DE	
62	MEMORIA	35
63	<b>6.3 PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>36</b>
64	<b>7 OFERTA</b>	<b>36</b>

65	<b>7.1 PRESENTACIÓN</b>	<b>36</b>
66	<b>7.2 OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>37</b>
67	<b>7.3 OFERTA TÉCNICA</b>	<b>37</b>
68	<b>7.4 OFERTAS ALTERNATIVAS</b>	<b>38</b>
69	<b>7.5 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.</b>	<b>38</b>
70	<b><u>8 DESARROLLO DEL PROCESO</u></b>	<b><u>38</u></b>
71	<b>8.1 REVISIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>38</b>
72	<b>8.2 INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR.</b>	<b>38</b>
73	<b>8.3 EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<b>38</b>
74	<b>8.7 DECLARATORIA DE FALLIDO</b>	<b>40</b>
75	<b>8.8 DEVOLUCIÓN DE LAS OFERTAS</b>	<b>40</b>
76	<b><u>9 GARANTÍAS</u></b>	<b><u>41</u></b>
77	<b>9.1 PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA</b>	<b>41</b>
78	<b>9.2 PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>41</b>
79	<b><u>10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.</u></b>	<b><u>42</u></b>
80	<b><u>11 OBLIGACIONES DEL ICFES</u></b>	<b><u>43</u></b>
81	<b><u>12 SUPERVISIÓN</u></b>	<b><u>44</u></b>
82	<b><u>13 CRONOGRAMA</u></b>	<b><u>45</u></b>
83		
84	<b>Anexos Informativos</b>	
85		
86	<b>Anexo No 1. Minuta de contrato.</b>	
87		
88	<b>Anexo No. 2 Especificaciones Técnicas.</b>	
89		
90	<b>Formatos</b>	
91		

- 92 Formato No 1 Compromiso Anticorrupción.
- 93 Formato No 2 Presentación de Ofertas
- 94 Formato No 3 Formato de registro de experiencia
- 95 Formato No 4 Oferta económica
- 96 Formato No 5 Factores de ponderación técnica integrado por los ítems 5.1, 5.2,
- 97 5.3 y 5.4
- 98 Formato No 6 Incentivo a la industria nacional
- 99

100

## 101 1 INTRODUCCIÓN

102

103 El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES somete a  
104 consideración de los interesados el Pliego de Condiciones para la selección del  
105 contratista para la **adquisición de memorias USB de acuerdo a las**  
106 **características y cantidades establecidas en el anexo técnico y el pliego de**  
107 **condiciones.**

108

109 Los estudios y documentos previos que incluyen el estudio del mercado, el  
110 proyecto de Pliego de Condiciones, las observaciones presentadas por los  
111 oferentes al proyecto de pliego de condiciones, sus respectivas respuestas y el  
112 Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos están a  
113 disposición del público en el enlace [http://www.icfes.gov.co/procesos-de-](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-002-2015)  
114 [seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-002-2015](http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/procesos-2015/86-contratacion/1022-convocatoria-publica-002-2015)

115

116 El presente Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos, así como las  
117 eventuales Adendas, junto con el ordenamiento superior aplicable, constituyen las  
118 reglas que regirán este proceso de selección. El ICFES se reserva la facultad de  
119 introducir modificaciones, ajustes, supresiones, aclaraciones, precisiones o  
120 adiciones al Pliego de Condiciones.

121

122 Al presentar Oferta los Proponentes aceptan la totalidad de los términos,  
123 condiciones, requisitos, exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos  
124 en el Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, entre ellos, la Minuta del  
125 Contrato por celebrar.

126

127 Con la presentación de su Oferta, el respectivo Proponente Individual o todos los  
128 integrantes de Proponentes Plurales aceptan y declaran expresamente:

129

- 130 • Que mantienen vigente su Oferta, por término noventa (90) días calendario,  
131 contados a partir de la fecha de su entrega, según el Cronograma, o de  
132 cualquiera de sus prórrogas, de adoptarse. En consecuencia, la misma será  
133 obligatoria e irrevocable durante ese término y, de extenderse, durante el  
134 tiempo establecido en la correspondiente Adenda.
- 135 • Que tuvieron acceso, conocieron y examinaron todos y cada uno de los  
136 Documentos del Procedimiento, incluidos pero sin limitarse a ellos: (i) El  
137 Pliego de Condiciones y sus Anexos y Formatos, entre ellos, la Minuta del

- 138 Contrato proyectado; (ii) Las Adendas a los mismos; (iii) Las aclaraciones y  
139 las respuestas del ICFES a las solicitudes de ajuste y a las observaciones  
140 formuladas por los interesados en torno al Pliego de Condiciones, entre  
141 otros.
- 142 • Que consultaron y analizaron toda la información requerida para preparar y  
143 presentar los documentos de Habilitación y para elaborar y formular su  
144 Oferta, incluida la Oferta Económica.
  - 145 • Que los Documentos del proceso de selección son completos y adecuados  
146 para preparar y formular Oferta, y para identificar con precisión el objeto y  
147 alcance del Contrato por celebrar, así como las prestaciones, compromisos  
148 y obligaciones a cargo de cada una de las partes.
  - 149 • Que conocen y aceptan la totalidad de los términos, condiciones, requisitos,  
150 exigencias, compromisos, obligaciones y plazos previstos en el Pliego de  
151 Condiciones y sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por  
152 celebrar.
  - 153 • Que toda la información contenida en su Oferta es exacta, fehaciente y  
154 veraz, circunstancia que declaran bajo la gravedad del juramento, al punto  
155 que aceptan expresamente la facultad del ICFES para verificarla y  
156 confirmarla y autorizan expresa e irrevocablemente al ICFES para verificar  
157 toda la información aportada.
  - 158 • Que conocen y aceptan expresamente que la información de los  
159 documentos de Habilitación y de que su Oferta es pública, salvo aquellos  
160 aspectos o materias amparados legalmente por reserva o confidencialidad,  
161 que deben ser debidamente identificados.
  - 162 • Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales  
163 han permitido ni permitirán que sus operaciones hayan sido o sean  
164 utilizadas como instrumento para ocultar, manejar, invertir o aprovechar -en  
165 cualquier forma- dinero u otros bienes provenientes de actividades  
166 delictivas o destinados a su financiación, o para dar apariencia de legalidad  
167 a actividades contrarias a la ley penal o a transacciones y fondos  
168 vinculados con las mismas.
  - 169 • Que ni el Proponente Individual ni los integrantes de Proponentes Plurales,  
170 sus socios o administradores se encuentran reportados en la última  
171 publicación del Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General  
172 de la República, ni figuran con antecedentes disciplinarios en la  
173 Procuraduría General de la Nación, que comporten inhabilidad, salvo que  
174 se trate de sociedades comerciales abiertas o inscritas en bolsas de

- 175 valores, casos en los cuales el presente requisito no es aplicable a los  
176 socios.
- 177 • Que el Proponente Individual y los integrantes de Proponentes Plurales se  
178 encuentran en paz y a salvo por concepto de sus obligaciones con el  
179 Sistema General de Seguridad Social, en materia de aportes parafiscales y  
180 del Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE, en el evento de estar  
181 sometidos al régimen correspondiente en el país.
  - 182 • Que de resultar favorecidos con la adjudicación del Contrato, se  
183 comprometen a aportar los documentos requeridos para la firma y puesta  
184 en ejecución de aquel, dentro del plazo previsto en el Cronograma para el  
185 efecto.
  - 186 • Que la presentación de la Oferta implica la aceptación por parte del  
187 Proponente de la distribución de Riesgos efectuada en el Pliego de  
188 Condiciones y sus Adendas.
  - 189 • Que se comprometen a poner en conocimiento de las autoridades  
190 competentes cualquier hecho o conducta que pueda comportar violación de  
191 la ley penal o falta disciplinaria, de que tengan conocimiento con ocasión  
192 del desarrollo de este Procedimiento, en especial:

193  
194 **Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y**  
195 **Lucha Contra la Corrupción**

196 **Unidad de Denuncias**

197 Carrera 8 No. 7 - 27, Bogotá, D.C.

198 Teléfonos: 018000-91-30-40 y (571) 587-05-55

199 Fax: (571) 565-86-71

200 Correo electrónico:

201 [wbmaster@anticorrupcion.gov.co](mailto:wbmaster@anticorrupcion.gov.co)/[buzon1@presidencia.gov.co](mailto:buzon1@presidencia.gov.co)

202 Página WEB: <http://www.anticorrupcion.gov.co>.

203  
204 **Procuraduría General de la Nación**

205 Carrera 5 No. 15 – 60, Bogotá, D.C.

206 Teléfonos: 018000-910-315 - Línea reducida: 142 y PBX: (571) 587-87

207 Correo electrónico: [quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

208 Página WEB: <http://www.procuraduria.gov.co>

209  
210 **Fiscalía General de la Nación**

211 Nivel Central: Diagonal 22B No. 52-01 (Ciudad Salitre)

212 Bogotá D.C.

213 Teléfonos: (571) 570-20-00 y (571) 414-90-00  
214 Línea Gratuita Quejas y Reclamos Contra Servidores: 018000-91-22-80 ó  
215 (571) 570-20-72  
216 Línea gratuita Denuncias Penales 018000-91-61-11 ó (571) 414-91-37  
217 Correo electrónico: [veeduria@fiscalia.gov.co](mailto:veeduria@fiscalia.gov.co)  
218 Página WEB: <http://www.fiscalia.gov.co>  
219

- 220
- Ninguna información contenida en este Pliego de Condiciones constituye promesa de celebración de contrato.
  - Las interpretaciones, conclusiones y análisis de cada Proponente son de sus exclusivos cargo y responsabilidad, y no comprometen ni vinculan en modo alguno al ICFES.
  - De conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, el ICFES presume que toda la información suministrada en desarrollo del Procedimiento de Selección es veraz y corresponde a la realidad, sin perjuicio del derecho que le asiste de confirmar tales circunstancias en cualquier oportunidad.
- 221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229

230  
231 El ICFES recomienda a los interesados en participar en esta Convocatoria Pública:  
232

- Verificar que no se encuentran incursos en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas por la Constitución Política y la ley, ni en conflicto de intereses que les impida participar en el Procedimiento o contratar con la Entidad.
  - Examinar rigurosamente el contenido del Pliego de Condiciones, de los documentos que lo integran, el Manual de Contratación y de las normas que regulan la contratación del ICFES.
  - Adelantar oportunamente los trámites tendientes a obtener las certificaciones y los documentos que deben someterse con la Oferta, a fin de satisfacer los requisitos inherentes a su naturaleza y propósito, y verificar que contienen la información completa que acredite el cumplimiento de aquellos exigidos en la ley y en este Pliego de Condiciones.
  - Examinar que las fechas de expedición y la vigencia de tales certificaciones y documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos.
  - Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones, sus Anexos y Formatos.
  - Diligenciar debida e integralmente los Formatos.
- 233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250



- 251 • Examinar y preparar los aspectos técnicos y económicos de su Oferta, con  
252 sujeción al ordenamiento superior, a este Pliego de Condiciones, sus  
253 Anexos y Formatos, así como verificar la integridad y coherencia de los  
254 ofrecimientos.
- 255 • Tomar en consideración todos los factores de costo y gasto para la  
256 celebración y ejecución del Contrato proyectado.
- 257 • Informar inmediatamente al ICFES cualquier hecho que, en los términos de  
258 la ley, pueda configurar inhabilidad, incompatibilidad, prohibición o conflicto  
259 de interés, anterior o sobreviniente, tanto en el curso del Procedimiento de  
260 Selección, como en el de ejecución contractual.

261

## 262 **2 ASPECTOS GENERALES**

263

### 264 **2.1 Régimen jurídico**

265

266 El Procedimiento de Convocatoria Pública y al Contrato que se celebre en  
267 desarrollo del mismo, se registrarán por el derecho privado, los principios de la función  
268 administrativa y de la gestión fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la  
269 Constitución Política, respectivamente y estará sometido al régimen de  
270 inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente.

271

### 272 **2.2 Interpretación del pliego de condiciones**

273

274 El Pliego de Condiciones y sus Anexos deben ser interpretados con arreglo al  
275 ordenamiento superior aplicable, de conformidad con los conceptos y definiciones  
276 contenidos en el acápite Definiciones, y según el sentido natural de las palabras,  
277 salvo las expresiones técnicas cuyo entendimiento corresponde al de la respectiva  
278 ciencia o materia.

279

### 280 **2.3 Adendas**

281

282 El ICFES podrá adicionar, suprimir, modificar, ajustar, aclarar, precisar el Pliego de  
283 Condiciones, sus Anexos y Formatos, incluida la Minuta del Contrato por celebrar,  
284 así como sus respectivos Anexos, con posterioridad a la fecha de publicación del  
285 texto definitivo y en todo caso, con anterioridad al vencimiento del segundo (2) día  
286 hábil anterior a la fecha de Cierre, salvo ajustes en el Cronograma, distintos de la  
287 extensión de la fecha de cierre -sujeta al mismo límite-, que podrán tener lugar en  
288 cualquier tiempo, siempre que se publiquen con anticipación mencionada.

289

## 290 **2.4 Compromiso anticorrupción**

291

292 Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el  
293 **Formato No 1** en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del  
294 Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del  
295 Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona  
296 que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para  
297 el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el  
298 incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio  
299 de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

300

## 301 **2.5 Costos derivados de participar en el proceso de contratación**

302

303 Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los  
304 Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y  
305 presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, y  
306 cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de  
307 Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

308

## 309 **2.6 Comunicaciones**

310

311 Las comunicaciones en el marco del proceso de contratación deben hacerse por  
312 escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

313

314 Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en  
315 Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.

316

317 Correo electrónico: [marango@icfes.gov.co](mailto:marango@icfes.gov.co); [kduarte@icfes.gov.co](mailto:kduarte@icfes.gov.co);  
318 [ssalazar@icfes.gov.co](mailto:ssalazar@icfes.gov.co)

319

320 La comunicación debe contener: (a) El número del presente proceso de  
321 contratación ICFES CP-009-2015; (b) Los datos del remitente que incluyen  
322 nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) Identificación de los  
323 anexos presentados con la comunicación.

324

325 Las comunicaciones y solicitudes enviadas al ICFES por canales distintos a los  
326 mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de  
327 contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.  
328

## 329 **2.7 Idioma**

330  
331 Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los  
332 Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser  
333 tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus  
334 anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los  
335 Proponentes acrediten los requisitos habilitantes y que estén en una lengua  
336 extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original  
337 otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte  
338 adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos  
339 presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los  
340 términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite  
341 de apostilla o consularización.  
342

## 343 **2.8 Legalización de documentos otorgados en el exterior**

344  
345 Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el  
346 exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el  
347 Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en  
348 el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código  
349 General del Proceso.  
350

## 351 **2.9 Conversión de monedas**

352  
353 Los Proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del  
354 país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.  
355

356 Si está expresado originalmente en una moneda diferente a dólares de los  
357 Estados Unidos de Norte América, debe convertirse a ésta moneda utilizando la  
358 tasa de cambio vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha del cierre  
359 contable correspondiente, según el país de origen, publicada por el Banco de la  
360 República de Colombia, en el enlace: [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_cam.htm](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm).  
361  
362

363 Posteriormente, han de ser convertidas a pesos colombianos, mediante la  
364 aplicación de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado del Dólar (TRM)  
365 también vigente el 31 de diciembre de 2014 o en la fecha de corte, según el país  
366 de origen, publicada en la página de la Superintendencia Financiera de Colombia  
367 (<http://www.superfinanciera.gov.co>).

368

### 369 **3 DEFINICIONES**

370

371 Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben  
372 ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos  
373 definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el  
374 contexto en el cual son utilizados. Los términos no definidos a continuación deben  
375 entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

376

377 Adjudicación: Es la decisión final del Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
378 Educación - ICFES, expedida por medio de un acto administrativo, que determina  
379 el adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

380

381 Contratista: Es el Proponente que resulte adjudicatario y suscriba el Contrato  
382 objeto del presente Proceso de Contratación.

383

384 Contrato: Es el negocio jurídico que se suscribirá entre el Instituto Colombiano  
385 para la Evaluación de la Educación - ICFES y el adjudicatario, por medio del cual  
386 se imponen a las partes obligaciones recíprocas y se conceden derechos  
387 correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a  
388 través del presente Proceso de Contratación.

389

390 Oferta: Es la Oferta presentada al Instituto Colombiano para la Evaluación de la  
391 Educación por los interesados en ser el contratista del Proceso de Contratación  
392 objeto del presente Pliego de Condiciones.

393

394 Pliego de Condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de  
395 selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas,  
396 plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su  
397 Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la  
398 posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de  
399 Contratación.

400

401 Primer Orden de Elegibilidad: Es la posición que ocupa el Proponente que, una  
402 vez habilitado, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la evaluación  
403 prevista en el presente Pliego de Condiciones.

404  
405 Proponente: Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o  
406 naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí mediante las figuras de  
407 consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura que presenta una Oferta  
408 para participar en el Proceso de Contratación.

409  
410 TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados  
411 Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia  
412 para una fecha determinada publicada en la página web  
413 [www.superfinanciera.gov.co](http://www.superfinanciera.gov.co)

414  
415 Día hábil: Cualquiera común u ordinario, de lunes a viernes, excluidos los festivos  
416 en la República de Colombia. En caso de que el último día de un plazo cualquiera  
417 establecido en el Pliego de Condiciones o en el Contrato proyectado fuera no  
418 hábil, aquél se correrá al primero hábil siguiente en el calendario, salvo que se  
419 exprese con claridad que se trata de actividades que deben llevarse a cabo en  
420 días festivos o no hábiles. Cuando se pretenda hacer referencia a día calendario o  
421 común, así se consigna expresamente.

## 422 **4 DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

### 423 **4.1 Objeto del contrato**

424  
425 Adquisición de memorias USB de acuerdo a las características y cantidades  
426 establecidas en el anexo técnico y el pliego de condiciones.

### 427 **4.2 Presupuesto Oficial del Proceso**

428  
429 El presupuesto oficial del proceso es de **DOS MIL NOVECIENTOS SIETE**  
430 **MILLONES DE PESOS \$2.907.000.000 incluido IVA** de acuerdo al estudio de  
431 mercado realizado (análisis de costos y estimación del presupuesto).

432  
433  
434  
435

436 **4.3 Forma de pago**

437

438 El valor del contrato a suscribirse será cancelado en la siguiente forma: El ICFES  
439 pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad  
440 presupuestal, contra la entrega de las memorias USB, descritas en la oferta,  
441 dentro de los 20 días hábiles siguientes al recibo a satisfacción. El pago requiere  
442 presentación de la cuenta de cobro o factura, constancia de recibido a satisfacción  
443 expedida por el supervisor del contrato, y por el documento que acredite el pago  
444 de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará  
445 siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras  
446 que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no  
447 tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna  
448 naturaleza. Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan  
449 subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

450

451 **4.4 Plazo de ejecución del Contrato**

452

453 El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición del registro  
454 presupuestal y hasta el 31 de Octubre de 2015.

455

456 **4.5 Lugar de ejecución del Contrato**

457

458 El principal lugar de ejecución del Contrato es Bogotá D.C.

459

460 **5 REQUISITOS HABILITANTES.**

461

462 El ICFES verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes establecidos en el  
463 presente numeral.

464

465 **5.1 Capacidad jurídica**

466

- 467 • En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas  
468 naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones  
469 temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté  
470 relacionado con el objeto del presente proceso de selección. La duración de  
471 esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un (1)  
472 año más.

- 473
- 474
- 475
- 476
- 477
- 478
- 479
- 480
- 481
- 482
- 483
- 484
- 485
- 486
- 487
- 488
- 489
- 490
- 491
- 492
- 493
- 494
- 495
- 496
- 497
- 498
- 499
- 500
- 501
- 502
- 503
- 504
- 505
- 506
- 507
- 508
- 509
- El ICFES también revisará que los Proponentes no se encuentren incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales.
  - Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio principal, con no más de treinta (30) días calendario de anticipación respecto de la fecha de presentación de la Propuesta.
  - Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, es necesario aportar copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario. Acreditar que el objeto social de la sociedad, y la actividad comercial, se encuentren directamente relacionados con el objeto del contrato. Lo anterior deberá acreditarse igualmente por cada uno de los integrantes de los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura.
  - Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. Adicionalmente, deberá tener un apoderado domiciliado en Colombia con capacidad para presentar la oferta y para representarla durante todo el proceso.
  - A la Oferta debe acompañarse copia del Registro Único Tributario, RUT debidamente actualizado, del proponente individual y de cada uno de los integrantes de los proponentes plurales.

- 510
- 511
- 512
- 513
- 514
- 515
- 516
- 517
- 518
- 519
- 520
- 521
- 522
- Respecto de las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, este requisito solamente será exigible de resultar el Proponente individual o los integrantes de Proponentes plurales favorecidos con la adjudicación del Contrato y como requisito para su suscripción.
  - Los representantes legales o convencionales de los Proponentes, así como sus apoderados, de constituirse, deben acreditar su identidad, mediante copia legible del documento correspondiente, que debe acompañarse a la Oferta.
  - En el caso de los nacionales, corresponde a la cédula de ciudadanía. Las personas naturales extranjeras, deben presentar copia de su pasaporte o de la cédula de extranjería, si tienen domicilio en el país.

### 5.1.1 Consorcios y Uniones Temporales

523

524

525 El convenio en el que se acuerde la asociación, contendrá la siguiente

526 información:

527

- 528
- 529
- 530
- 531
- 532
- 533
- 534
- 535
- 536
- 537
- 538
- 539
- 540
- 541
- 542
- 543
- 544
- 545
- 546
- 547
- Partes, representantes o apoderados; facultades para suscribirlo y para acometer todas las actividades y actuaciones objeto del mismo, así como para comprometer a la persona jurídica de que se trate, representar sus intereses, y obrar en su nombre en los actos, trámites y diligencias inherentes a la actuación contractual.
  - Descripción del objeto, incluidas la presentación de Oferta, los documentos requeridos para la habilitación del Proponente plural; cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de los compromisos derivados de tal presentación; la celebración del Contrato proyectado, en caso de adjudicación; la satisfacción de los requisitos previos y posteriores a ella, y la ejecución de aquel.
  - Duración del convenio o acuerdo.
  - Porcentaje (%) de participación de cada uno de los integrantes en la asociación de que se trate y la distribución de actividades, en su caso.
  - Designación del representante convencional y de un (01) suplente, que lo reemplace en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se designa titular.
  - Determinación precisa de sus facultades y limitaciones.
  - Órganos de dirección, coordinación o administración, de establecerse, y sus correspondientes responsabilidades o funciones.



- 548
- 549
- 550
- 551
- 552
- 553
- 554
- 555
- 556
- 557
- 558
- 559
- 560
- La circunstancia de ser las partes solidariamente responsables del cumplimiento de todas y cada una de las prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la presentación de Oferta incluida la habilitación, y de la celebración, ejecución y terminación del Contrato proyectado, en su caso, y hasta la liquidación definitiva del mismo, además de asumir los compromisos que se extienden con posterioridad a esta diligencia según el ordenamiento superior.
  - Si la asociación es a título de Unión Temporal, sin perjuicio de la solidaridad impuesta por ministerio de la ley, la responsabilidad por el pago de multas y otras sanciones pecuniarias se distribuirá entre quienes integren la respectiva asociación, en forma proporcional a su participación en la misma, que ha de indicarse expresa y claramente.

### 5.1.2 Promesa de Sociedad Futura

561

562

563 Contrato de Promesa de Sociedad, debidamente celebrado y perfeccionado, con

564 estricta sujeción al artículo 119 del Código de Comercio, en el que todos los

565 integrantes del Proponente Plural convengan las siguientes estipulaciones:

566

- 567
- 568
- 569
- 570
- 571
- 572
- 573
- 574
- 575
- 576
- 577
- 578
- 579
- 580
- 581
- 582
- 583
- 584
- 585
- Denominación o razón social, naturaleza, nacionalidad, domicilio y objeto.
  - Cada persona jurídica debe obrar por intermedio de representante debidamente autorizado o de apoderado constituido en legal forma para el efecto, cuyos nombres, identificación, nacionalidad, domicilio, condición y facultades se detallan en punto a la parte correspondiente.
  - La promesa irrevocable y recíproca de todas las partes de constituir una sociedad comercial en la República de Colombia y conforme a su legislación, con el propósito exclusivo de celebrar, perfeccionar, ejecutar, desarrollar, terminar y liquidar el Contrato proyectado, en el evento de resultar el grupo conformado por ellas, favorecido con la adjudicación.
  - La celebración y solemnización del Contrato de Sociedad Prometido se sujetará exclusivamente a la condición de que el proceso de selección sea adjudicado a las partes, asociadas. El contrato de sociedad será celebrado y solemnizado, así como el instrumento público o privado correspondiente inscrito en el Registro Público de la Cámara de Comercio del domicilio principal, dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la de notificación de la respectiva determinación, y, en todo caso, a más tardar el día en que haya de llevarse a cabo la firma del Contrato

586 En cumplimiento del contrato de promesa, cada una de las partes debe contraer  
587 las siguientes obligaciones, además de las que se pacten con sujeción al  
588 ordenamiento superior y a las reglas y documentos del proceso de selección:  
589

- 590 • Celebración y solemnización oportunamente el Contrato mediante el cual se  
591 constituya en legal forma la Sociedad Prometida, con arreglo a la ley y a las  
592 reglas y documentos del proceso de selección.
- 593 • Permanecer como socio o accionista de la nueva sociedad durante todo el  
594 plazo de ejecución del Contrato proyectado y hasta su liquidación definitiva,  
595 o hasta su terminación anticipada, también una vez liquidado aquel, salvo  
596 autorización previa y expresa del ICFES de cesión, y siempre que el  
597 cesionario reúna por lo menos los mismos requisitos del cedente.
- 598 • Con arreglo al artículo 119 del Código de Comercio, los prometientes  
599 responden solidaria e ilimitadamente de las actuaciones y operaciones que  
600 celebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la Sociedad  
601 Prometida, antes de su constitución.
- 602 • Las personas jurídicas prometientes deben designar como representante  
603 único de todas ellas una persona natural y un (01) suplente que la  
604 reemplacen en sus faltas temporales, accidentales o absolutas, mientras se  
605 designa titular. A dichos representantes deben otorgarse amplias facultades  
606 para actuar en nombre de todas, así como en representación del grupo, sin  
607 limitaciones, en todo aspecto concerniente al proceso de selección y al  
608 Contrato proyectado.

### 609

### 610 **5.1.3 Requisitos de Acreditación Comunes.**

### 611

- 612 • Declaración suscrita bajo la gravedad del juramento por el Proponente  
613 Individual o por todos los integrantes del Proponente Plural, en la que  
614 conste lo siguiente:
  - 615 – No encontrarse en causal de inhabilidad, incompatibilidad o  
616 prohibición de acuerdo con la Constitución Política y la ley, ni en  
617 situación de conflicto de interés, y compromiso irrevocable de  
618 renunciar a su Oferta; a ceder el negocio jurídico o su participación  
619 en el mismo, previa autorización expresa y escrita del ICFES, o a  
620 terminarlo por acuerdo recíproco, en caso de sobrevenir alguna de  
621 tales causales, o de obrar con sujeción a la ley de presentarse  
622 conflicto, circunstancia que se hará constar también en el respectivo  
623 Contrato.

- 624 – No encontrarse en proceso de liquidación judicial o circunstancia  
625 semejante según la legislación del país de origen, como quiebra,  
626 liquidación voluntaria o forzosa y, en general, cualquier proceso que  
627 tenga como consecuencia la extinción de la persona jurídica, ni tener  
628 litigios pendientes, procesos jurisdiccionales en curso o encontrarse  
629 en otra situación o contingencia que pueda comprometer  
630 materialmente el cumplimiento oportuno, eficaz y eficiente de las  
631 prestaciones, obligaciones y compromisos derivados de la  
632 presentación de Oferta, la adjudicación de Contrato, y de su  
633 celebración, ejecución o terminación y liquidación. En caso contrario,  
634 la declaración debe especificar tales litigios, procesos,  
635 circunstancias y situaciones, con indicación de su naturaleza,  
636 concepto, cuantía, estado actual, riesgos y provisiones. En estos  
637 eventos, el ICFES podrá solicitar garantía adicional, que afiance la  
638 cancelación de eventuales condenas o contingencias.
- 639 – Provenir los fondos y recursos destinados a la ejecución del  
640 Contrato proyectado, en especial, a las inversiones requeridas, de  
641 actividades lícitas.
- 642 • Compromiso formal e irrevocable del Proponente individual, o las personas  
643 jurídicas integrantes de Proponentes plurales, de no ceder ni transferir total  
644 o parcialmente el Contrato proyectado, ni su participación e intereses en el  
645 mismo, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES.
  - 646 • Compromiso formal e irrevocable de informar a la Entidad y/o de obtener  
647 autorización previa, expresa y escrita del ICFES para llevar a cabo  
648 cualquier transacción que comporte cambio del Beneficiario Real o  
649 Controlante, así como eventos de fusión o escisión, del Proponente  
650 Individual o de las personas jurídicas integrantes de Proponentes Plurales,  
651 según resulte aplicable.
  - 652 • Poder debidamente otorgado al correspondiente mandatario con arreglo al  
653 régimen jurídico superior, en el evento de que el Proponente Individual o  
654 cualquiera de los integrantes de Proponente Plural acudan a este  
655 instrumento de representación para actuar en su nombre, con indicación  
656 expresa de sus atribuciones y de las del otorgante.
  - 657 • El ICFES verificará los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales de  
658 los proponentes individuales o los integrantes de los proponentes plurales,  
659 sus socios, salvo los de sociedades anónimas abiertas o inscritas en bolsas  
660 de valores, y administradores, para lo cual revisará la última publicación del  
661 Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la

- 662 Republica, así como la certificación de la Procuraduría General de la  
663 Nación.
- 664 • Certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal o la  
665 persona empresa que ejerza la auditoría externa, de requerirlo la persona  
666 jurídica de que se trate, o por el auditor interno (Controller), en la cual  
667 conste que **en los 6 meses anteriores y hasta el último mes exigible**  
668 **anterior a la fecha de cierre** el Proponente individual o los integrantes de  
669 Proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por concepto de sus  
670 obligaciones relacionadas con el Sistema General de Seguridad Social, los  
671 aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta para la Equidad, CREE,  
672 en el evento de estar sometidos al régimen correspondiente en el país, de  
673 acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 23 de la ley 1150 de  
674 2007; la Ley 1607 de 2012, o normas que las desarrollen, modifiquen,  
675 complementen o sustituyan. En el evento en que la sociedad no tenga más  
676 de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la  
677 fecha de su constitución que acredite que el Proponente individual o los  
678 integrantes de Proponentes plurales, se encuentran en paz y a salvo por  
679 concepto de sus obligaciones relacionadas con el Sistema General de  
680 Seguridad Social, los aportes parafiscales y el Impuesto sobre la Renta  
681 para la Equidad, CREE, en el evento de estar sometidos al régimen  
682 correspondiente en el país, de acuerdo con los artículos 50 de la Ley 789  
683 de 2002 y 23 de la distinguida como 1150 de 2007; la Ley 1607 de 2012, o  
684 normas que las desarrollen, modifiquen, complementen o sustituyan. El  
685 ICFES verificará únicamente la acreditación del respectivo pago hasta el  
686 último día del mes anterior a la fecha de cierre del presente procedimiento  
687 de selección, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades  
688 recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las  
689 normas vigentes. En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades  
690 recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá  
691 manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el  
692 cumplimiento del mismo. En este evento el proponente deberá anexar  
693 certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.
  - 694 • Certificación expedida por el representante legal, el contador y el revisor  
695 fiscal o auditor externo, de requerirlo la persona jurídica de que se trate, o  
696 por el auditor interno (Controller), que identifique en forma clara y precisa  
697 quién o quiénes ostentan la condición de Beneficiarios Reales o  
698 Controlantes del Proponente Individual o de los integrantes de Proponentes  
699 Plurales, así como la composición accionaria o de cuotas o partes de

700 interés social, salvo que el capital se encuentre listado en bolsas de valores  
701 o que se trate de sociedades anónimas.

702

## 703 **5.2 Capacidad Técnica.**

704

### 705 **5.2.1 Experiencia.**

706

707 Se requiere que el proponente acredite experiencia en la ejecución de dos (2)  
708 contratos, bajo las siguientes condiciones:

709

<b>Objeto de la Experiencia</b>	El proponente deberá acreditar la ejecución de mínimo dos (2) contratos en compra - venta de dispositivos tecnológicos.
<b>Valor</b>	Al menos uno de los contratos acreditados debe haber sido superior al 80% del valor del presupuesto del presente contrato.
<b>Tiempo</b>	Los contratos certificados deben haber comenzado después del 1 de enero de 2010 (los contratos deben estar finalizados).
<b>Lugar de ejecución del contrato a certificar</b>	El lugar de ejecución del contrato debe ser en Colombia. Debido a la naturaleza del servicio, no se aceptan certificaciones de clientes en otros países diferentes a Colombia.
<b>Calificación</b>	Calificación del servicio en términos de: bueno, muy bueno y excelente, o calificaciones numéricas superiores a 80%

710

711 No se tendrán en cuenta para la verificación las certificaciones que califiquen el  
712 cumplimiento como regular, malo o expresiones similares.

713

714 Si el proponente aporta una certificación en el que haya ejecutado un contrato  
715 mediante Consorcios o Unión Temporal, el valor que se tendrá en cuenta para  
716 acreditar su experiencia corresponderá al porcentaje de participación en dicho  
717 Consorcio o Unión Temporal.

718

719 Respecto de cada contrato, debe indicarse en la respectiva certificación el valor  
720 total del mismo incluido el de eventuales adiciones, pero sin comprender el  
721 impuesto a las ventas, IVA. El Proponente deberá diligenciar **el formato No. 3**, en  
722 el cual efectuará la conversión del valor ejecutado de cada contrato, para lo cual  
723 tomará el valor del contrato principal y de las adiciones si hay lugar a ello.  
724

725 5.2.1.1 Las certificaciones de contratos que se pretendan acreditar, deberán  
726 contener como mínimo:  
727

- 728 • Nombre de la Entidad contratante, teléfono, dirección y correo electrónico.
- 729 • Nombre y teléfono de la persona de contacto para la verificación de la  
730 certificación.
- 731 • Nombre y cargo de quien certifica
- 732 • Nombre del contratista certificado
- 733 • Objeto del contrato
- 734 • Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de  
735 participación de cada uno de los miembros
- 736 • Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya  
737 sido objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA  
738 de cada adición.
- 739 • Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el  
740 caso de certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una  
741 puntuación igual o mayor al ochenta (80%).
- 742 • Fecha de inicio.
- 743 • Fecha de finalización

744  
745 Nota: En aplicación del artículo 9 del Decreto 19 de 2012 “LEY ANTITRÁMITES”,  
746 Si el proponente ha ejecutado contratos con el ICFES, y desea acreditar dicha  
747 experiencia, podrá allegar la certificación expedida por el ICFES, o un documento  
748 suscrito por el representante legal en el cual relacione:  
749

- 750 • Número de contrato
- 751 • Año del contrato
- 752 • Nombre de contratista (especificar si fue en unión temporal o consorcio)
- 753 • El objeto del contrato
- 754 • Para los contratos en asociación la especificación del porcentaje de  
755 participación de cada uno de los miembros

- 756
- 757
- 758
- 759
- 760
- 761
- 762
- 763
- 764
- Valor total del contrato antes de IVA, en los casos en que el contrato haya sido objeto de adiciones se debe discriminar la fecha y el valor antes de IVA de cada adición.
  - Calificación del contratista como: satisfactorio, bueno, o excelente o en el caso de certificaciones expedidas por el ICFES, deberá tener una puntuación igual o mayor al ochenta (85%).
  - Fecha de inicio.
  - Fecha de finalización

765 Con esta información el ICFES realizará la verificación correspondiente

### 767 5.3 Capacidad Financiera

768

769 Los proponentes deben acreditar el cumplimiento de los requisitos de orden

770 financiero que se indican en este acápite.

771

772 La capacidad financiera se determinará con base en las cifras del balance general

773 y estado de resultados al 31 de diciembre de 2014.

774

775 La Oferta será declarada como NO CUMPLE financieramente en los siguientes

776 casos:

- 777
- Cuando no se presenten dentro de la oportunidad señalada por el ICFES para subsanar, el Balance General y el Estado de Resultados y los demás documentos de orden financiero.
  - Cuando los proponentes no cumplan con todos o alguno de los índices financieros (Índice de Liquidez, Nivel de Endeudamiento e Índice Patrimonial).

784

785 En los casos de Proponentes Plurales, la Capacidad Financiera será obtenida

786 como resultado de la suma ponderada de los rubros financieros consignados en la

787 información financiera y contable de cada uno de sus integrantes que concurra a

788 su acreditación, en proporción a su respectiva participación en la asociación de

789 que se trate, que en ningún caso puede ser inferior al veinte por ciento (20%).

790

791 Los integrantes de Proponentes Plurales que hayan acreditado Capacidad

792 Financiera, no pueden ser excluidos de la asociación de que se trate, ni ceder total

793 o parcialmente su participación en ella, durante todo el plazo de ejecución del

794 Contrato proyectado y hasta la liquidación definitiva de los compromisos  
795 recíprocos, sin autorización previa, expresa y escrita del ICFES, que solamente  
796 será impartida si la persona jurídica que haya de reemplazar al cedente cuenta  
797 con los mismos o mejores indicadores financieros y asume los mismos  
798 compromisos y responsabilidades.

799

800 Cada uno de los proponentes debe cumplir con los siguientes indicadores con  
801 base en la información contenida en los estados financieros y balance general:

802

### 803 5.3.1 Índice de liquidez

804

805 **ÍNDICE DE LIQUIDEZ (IL) = Activo Corriente (AC) / Pasivo Corriente (PC)**

806

Índice	Índice Requerido
Índice de Liquidez	Mayor a 1

807

### 808 5.3.2 Nivel de endeudamiento.

809

810 Nivel de Endeudamiento Total (NET) = Pasivo / Activo Total x 100

811

Índice	Índice Requerido
Nivel de Endeudamiento	Menor o igual 70%

812

### 813 5.3.3 Índice patrimonial

814

815 Índice Patrimonial = Patrimonio del Proponente / Presupuesto Oficial

816

Índice	Índice Requerido
Índice patrimonial	Mayor o igual 0.5

817

818 5.3.3.1 Documentos soporte de condiciones financieras del proponente.

819

820 El proponente debe presentar, para efectos de acreditar su capacidad financiera  
821 los siguientes documentos de carácter financiero:

822

823 5.3.3.2 Estados financieros certificados y/o dictaminados a 31 de diciembre de  
824 2014

825



826 El proponente debe aportar el Balance General y Estado de Resultados a 31 de  
827 diciembre de 2014, presentados de manera comparativa con los del año anterior,  
828 notas a los estados financieros de 2014, certificación de estados financieros y  
829 dictamen de revisor fiscal, si a ello hay lugar, con base en lo dispuesto en el  
830 párrafo 2º del artículo 13 de la Ley 43 de 1990 y el artículo 203 del Código de  
831 Comercio.

832

833 Los estados financieros certificados deben presentarse con las formalidades  
834 previstas en el artículo 37 de Ley 222 de 1995, suscritos por el representante legal  
835 y el contador público responsable de su elaboración (nombre y número de  
836 matrícula). Cuando haya lugar a la presentación de los estados financieros  
837 dictaminados, además, de las firmas señaladas, debe suscribirlos el revisor fiscal  
838 (nombre, número de matrícula y el texto impreso “Ver opinión adjunta”), de  
839 conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 de la citada Ley. Las notas a los  
840 estados financieros, la certificación de estados financieros y el dictamen u opinión  
841 (si a ello hay lugar) correspondientes al período 2014, deben cumplir con las  
842 formalidades establecidas en las normas y presentarlos debidamente suscritos por  
843 los responsables.

844

845 El Balance General conformado por el activo, pasivo y patrimonio cumpliendo con  
846 el principio de ecuación contable, debe discriminar los activos en: activos  
847 corrientes y activos no corrientes; los pasivos en: pasivos corrientes y pasivos no  
848 corrientes, y el patrimonio en las cuentas que lo conformen. Igualmente, el Estado  
849 de Resultados debe presentarse de tal forma que se reflejen los rubros y cifras  
850 discriminadas, así: Ingresos operacionales o ventas netas, costo de ventas,  
851 utilidad bruta, gastos operacionales de administración, gastos operacionales de  
852 ventas, utilidad operacional, otros ingresos, otros egresos y utilidad neta, conforme  
853 a las normas vigentes sobre presentación y revelación de los estados financieros y  
854 permitiendo la determinación de los indicadores financieros objeto de verificación.

855

856 5.3.3.3 Fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes  
857 disciplinarios del contador público y del revisor fiscal.

858

859 El proponente debe aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de  
860 antecedentes disciplinarios del contador público que certifica los estados  
861 financieros, y del revisor fiscal que dictamina los estados financieros (cuando el  
862 proponente esté obligado), expedidos por la junta central de contadores y vigentes  
863 a la fecha de cierre del proceso de selección.

864

865 5.3.3.4 Documentos financieros cuando se trate de proponentes bajo la forma de  
866 consorcio o unión temporal

867

868 Para el caso de las ofertas presentadas por consorcios o uniones temporales,  
869 cada uno de sus integrantes debe allegar la misma documentación y requisitos  
870 mencionados en los numerales anteriores.

871

872 5.3.3.5 Estudio de capacidad financiera

873

874 La verificación del cumplimiento de condiciones financieras de los proponentes se  
875 efectuará sobre los documentos de contenido financiero de acuerdo con las  
876 exigencias y requisitos establecidos en los términos del proceso.

877

878 En caso de que la oferta sea presentada por una unión temporal, o por un  
879 consorcio, los estados financieros de sus integrantes se evaluarán en forma  
880 independiente.

881

882 Los documentos financieros podrán ser aclarados dentro del término de  
883 evaluación, siempre que sean de carácter subsanable.

884

885

886 5.3.3.6 Información financiera para Proponentes extranjeros

887

888 Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se  
889 relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de  
890 origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de  
891 acuerdo con la normativa vigente del país de origen: (i) Balance general; (ii)  
892 Estado de resultados.

893

894 Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan  
895 Único de Cuentas para Colombia (PUC).

896

## 897 6 EVALUACIÓN DE LA OFERTA

898

899 El ICFES evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan  
900 acreditado los requisitos habilitantes de que trata el anterior acápite.

901

902 En la evaluación de las Ofertas el ICFES realizará ponderación del factor  
903 económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la siguiente  
904 tabla.

905  
906 Las Ofertas deben presentarse en los formatos establecidos en el presente Pliego  
907 de Condiciones, cualquier alteración a los formatos indicados por el ICFES para la  
908 presentación de las ofertas, será causal de rechazo.

909  
910

Factor de evaluación	Puntaje
Propuesta Económica	600
Factor Técnico ponderable	300
Incentivo a la Industria Nacional	100
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>

911  
912

FACTORES DE EVALUACIÓN		SUBFACTORES		PUNTAJE POR SUBFACTOR	PUNTAJE TOTAL
TÉCNICO PONDERABLES	Garantía ampliada por defectos de fabricación	2 a 3 años	100	100	300
		1 a 2 años	50		
	Tiempo de entrega dispositivos	Menor a 1 mes	100	100	
		Entre 1 mes y mes y medio	70		
		Superior a mes y medio	40		
	Empaque de entrega de memorias	Empaque individual por memorias	50	50	
	Tiempo de reposición en caso de daño de memoria	Menor a 2 días	50	50	
		Entre 2 y 4 días	20		
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL				100	
OFERTA ECONÓMICA				600	
<b>TOTAL</b>				<b>1000</b>	

913

914 En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el ICFES debe  
915 escoger el Proponente aplicando los criterios de desempate que se describen a  
916 continuación:

917

918 Se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor técnico. De persistir  
919 el empate, se escogerá la oferta que logre el mayor puntaje en el factor  
920 económico.

921

922 Si persiste el empate una vez aplicados los dos primeros criterios, se escogerá la  
923 oferta que primero haya sido presentada, tomando como referencia la hora de  
924 entrega a la Entidad en el marco del presente proceso de selección.

925

## 926 6.1 Factor económico

927

928 El ICFES a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo trescientos (300)  
929 puntos acumulables de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la  
930 ponderación de la oferta económica:

931

Métodos de evaluación de la oferta económica
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica
Menor valor

932

933 Para la determinación del método de evaluación se tomarán los primeros dos  
934 dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil anterior a la fecha prevista para la  
935 publicación del informe de evaluación. El método debe ser escogido de acuerdo  
936 con los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación.

937

Rango (inclusive)	Número	Método
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

938

939 **6.1.1 Media aritmética.**

940

941 Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la  
942 asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio  
943 aritmético.

944

945 Se asignara el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta  
946 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
947 aritmética.

948

949 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética y  
950 por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la  
951 última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje  
952 asignado en su respectivo orden.

953

954 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética de  
955 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
956 obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la  
957 última de éstas, es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30  
958 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula  
959 de la media aritmética:

960

961

$$MA = \frac{P_1 + P_2 + P_3 + P_4 + \dots + P_n}{N}$$

962

963 Donde:

964

965 MA = Media aritmética

966 P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas validas

967 N = Número de Ofertas

968

969 La media aritmética consiste en sumar los valores consolidados de las ofertas  
970 económicas de las Ofertas válidas y dividir el resultado entre el número total de  
971 Ofertas.

972

973

974 **6.1.2 Media aritmética alta.**

975

976 Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin  
977 decimales de la Oferta válida más alta y el promedio de las Ofertas válidas y la  
978 asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media  
979 aritmética.

980

981 Se asignara el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta  
982 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
983 aritmética alta.

984

985 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media aritmética  
986 alta y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar  
987 a la última de estas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje  
988 asignado en su respectivo orden.

989

990 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta  
991 de forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
992 obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la  
993 última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30  
994 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula  
995 de la media aritmética alta:

996

997

$$MAA = \frac{MA + P_A}{2}$$

998

999 Donde:

1000

1001 MAA =Media aritmética alta

1002 MA =Media aritmética del valor consolidado de cada una de las Ofertas válidas.

1003 PA =Valor consolidado de la Oferta válida más alta

1004

1005 La media aritmética alta consiste en calcular la media aritmética de los valores de  
1006 las ofertas económicas de las Ofertas válidas y realizar la misma operación entre  
1007 el resultado obtenido y el valor de la oferta económica más alta de la Oferta valida.

1008

1009

1010 **6.1.3 Media geométrica con presupuesto oficial.**

1011

1012 Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el  
1013 presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en  
1014 función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica.

1015

1016 Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en  
1017 cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del  
1018 Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente  
1019 cuadro:

1020

1021

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5

1022

1023 Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el  
1024 presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

1025

1026 Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del  
1027 presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior.

1028

1029 Se asignara el máximo puntaje (300 puntos) al proponente que presente la oferta  
1030 económica con el precio más cercano por debajo o igual del valor de la media  
1031 geométrica.

1032

1033 Para las demás ofertas económicas que estén por debajo de la media geométrica  
1034 y por debajo de la oferta que obtiene el máximo puntaje, en orden hasta llegar a la  
1035 última de éstas, obtendrán una diferencia de 20 puntos menor con el puntaje  
1036 asignado en su respectivo orden.

1037

1038 En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica de  
1039 forma ascendente tendrá la siguiente asignación: La más próxima por encima  
1040 obtendrá 270 puntos, y así sucesivamente respetando el orden hasta llegar a la

1041 última de estas, Es decir, entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30  
1042 puntos de diferencia en el puntaje asignado. A continuación se registra la fórmula  
1043 de la media geométrica:

1044

1045

$$MG = \sqrt[N]{P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots PO}$$

1046

1047

$$MG = N P_1 \times P_2 \times P_3 \times P_4 \times P_n \dots \times PO$$

1048

Donde:

1049

MG = Media geométrica

1050

P1... Pn = Valor consolidado de cada una de las Ofertas

1051

PO = Presupuesto Oficial

1052

N = Número de Ofertas más uno

1053

1054

1055

#### 6.1.4 Menor valor

1056

1057

1058

1059

1060

1061

1062

1063

1064

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha de menor valor, se asigna el mayor puntaje (300 puntos) a la oferta de menor valor a las demás en orden ascendente obtendrán una diferencia de 30 puntos entre cada una de ellas, es decir la segunda oferta obtendrá 270 puntos y así sucesivamente, de forma tal que entre dos ofertas económicas consecutivas habrá 30 puntos de diferencia en el puntaje asignado.

1065

#### 6.2 Factor técnico

1066

1067

Los requerimientos técnicos exigidos en este numeral son de carácter obligatorio.

1068

1069

1070

1071

El Proponente deberá diligenciar el **Formato No 5** factores de ponderación técnica integrada por los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4

1072

#### 6.2.1 Especificaciones

1073

1074

1075

1076

1077

Las especificaciones técnicas mínimas requeridas que deben cumplir los proponentes, se encuentran definidas por el ICFES en el **ANEXO 1 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**, del presente documento.



1078 El proponente debe ENTREGAR Y DESCRIBIR EN SU OFERTA TODAS las  
1079 características técnicas requeridas de acuerdo a lo solicitado en este anexo.

1080

1081 Los requisitos mínimos requeridos son los siguientes:

- 1082 1. **Chip:** Certificado, de marcas reconocidas, por ejemplo: Toshiba, Samsung,  
1083 etc. Con por lo menos 1 año de garantía por defectos de fabricación. No  
1084 debe contener CHIP UPGRADE.
- 1085 2. **Identificación:** Las USB deben identificarse con un marcado laser que  
1086 garantice el no borrado o pérdida de la misma.
- 1087 3. **Garantía:** Garantía mínima de 1 año por defectos de fabricación.

1088

### 1089 6.2.2 OFERTA DE MAYOR GARANTÍA AMPLIADA POR DEFECTOS DE 1090 FABRICACIÓN

1091

1092 Se otorgará el puntaje de acuerdo con el mayor tiempo ofertado de garantía ampliada  
1093 después del primer año mínimo de garantía exigido.

1094

1095 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos, de acuerdo a como se muestra a  
1096 continuación:

1097

1098

OFERTA DE MAYOR GARANTÍA AMPLIADA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN	PUNTAJE DESCUENTO OFRECIDO
1 a 2 años	50
2 a 3 años	100

1099

1100 El proponente deberá ofertar en el formato No 5 factores de ponderación técnica  
1101 (Ítem 5.1 Oferta de mayor garantía ampliada por defectos de fabricación).

1102

1103 El proponente que no registre ningún campo, se asignará 0 puntos.

1104

1105 Para efectos de lo anterior, el proponente podrá ofertar cada uno de los rangos de  
1106 garantía expuesto y a cada uno de ellos se realizará la asignación de puntos relacionados

1107 en la tabla anterior, el puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será  
1108 determinado por lo diligenciado en el formato.

1109

### 1110 **6.2.3 MENOR TIEMPO DE ENTREGA DISPOSITIVOS**

1111

1112 Se otorgará el puntaje de acuerdo con el menor tiempo ofertado de entrega de los  
1113 dispositivos a adquirir, siendo el tiempo máximo de entrega 2 meses (60 días calendario).

1114

1115 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos, de acuerdo a como se muestra a  
1116 continuación:

1117

1118

<b>MENOR TIEMPO DE ENTREGA DISPOSITIVOS</b>	<b>PUNTAJE DESCUENTO OFRECIDO</b>
<b>MENOR A 30 DÍAS CALENDARIO</b>	100
<b>ENTRE 30 Y 45 DÍAS CALENDARIO</b>	70
<b>ENTRE 45 Y 59 DÍA CALENDARIO</b>	40

1119

1120 El proponente deberá ofertar en el formato No 5 factores de ponderación técnica  
1121 (Ítem 5.2 Oferta menor tiempo de entrega dispositivos).

1122

1123 El proponente que no registre ningún campo, se asignará 0 puntos.

1124

1125 Para efectos de lo anterior, el proponente podrá ofertar cada uno de los rangos de  
1126 garantía expuesto y a cada uno de ellos se realizará la asignación de puntos relacionados  
1127 en la tabla anterior, el puntaje total para este factor corresponde a cien 100 puntos y será  
1128 determinado por lo diligenciado en el formato.

1129

### 1130 **6.2.4 OFERTA ADICIONAL GRATUITA DE EMPAQUE INDIVIDUAL POR** 1131 **MEMORIAS**

1132

1133 Se otorgará el puntaje de 50 puntos a quien oferte de manera gratuita el empaque  
1134 adicional individual de las memorias.

1135

1136 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos, de acuerdo a como se muestra a  
1137 continuación:  
1138

CRITERIO	PUNTAJE OFRECIDO
<b>Empaque individual por memorias</b>	50

1139  
1140 El proponente deberá ofertar en el formato No 5 factores de ponderación técnica (Ítem  
1141 No. 5.3 oferta adicional gratuita de empaque individual por memorias), un  
1142 porcentaje de descuento, para cada uno de los rangos relacionados anteriormente.  
1143

1144 El proponente que no registre ningún campo, se asignará 0 puntos.  
1145

1146 El puntaje total para este factor corresponde a cincuenta 50 puntos y será determinado  
1147 por lo diligenciado en el formato.  
1148

#### 1149 **6.2.5 OFERTA DE MENOR TIEMPO DE REPOSICIÓN EN CASO DE DAÑO DE** 1150 **MEMORIA**

1151  
1152 Se otorgará el puntaje de acuerdo con el menor tiempo ofertado de reposición, en caso de  
1153 daño de los dispositivos. Siendo el máximo plazo de reposición 5 días.  
1154

1155 El puntaje se asignará para cada uno de los rangos, de acuerdo a como se muestra a  
1156 continuación:  
1157

Garantía ampliada por defectos de fabricación	PUNTAJE DESCUENTO OFRECIDO
<b>Menor a 2 días</b>	50
<b>Entre 2 y 4 días</b>	20

1158  
1159 El proponente deberá ofertar en el formato No 5 factores de ponderación técnica (Ítem  
1160 No. 5.4 oferta de menor tiempo de reposición en caso de daño de memoria), un  
1161 porcentaje de descuento, para cada uno de los rangos relacionados anteriormente.  
1162

1163 El proponente que no registre ningún campo, se asignará 0 puntos.  
1164

1165 Para efectos de lo anterior, el proponente podrá ofertar cada uno de los rangos de  
1166 garantía expuesto y a cada uno de ellos se realizará la asignación de puntos relacionados  
1167 en la tabla anterior, el puntaje total para este factor corresponde a cincuenta 50 puntos y  
1168 será determinado por lo diligenciado en el formato.  
1169

### 1170 **6.3 Puntaje para estimular la industria nacional**

1171  
1172 En aplicación de lo establecido en la ley 816 del 2003 "*Por medio de la cual se*  
1173 *apoya a la industria nacional, a través de la contratación pública*", para la  
1174 asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá presentar  
1175 con su propuesta, bajo la gravedad de juramento, debidamente diligenciado el  
1176 **Formato No. 6– Incentivo a la industria nacional**

1177  
1178 La asignación de puntaje para este criterio se realizará con base en la siguiente  
1179 tabla:  
1180

Característica	Máximo Puntaje Ofrecido
<b>100% del Personal del equipo es Colombiano</b>	100
Si el personal colombiano es mayor o igual que 50% pero menor que 100%	50
Personal del equipo es Colombiano<50%	0

1181

## 1182 **7 OFERTA**

1183

### 1184 **7.1 Presentación**

1185

1186 Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, acompañadas de los  
1187 Formatos No 1 Compromiso Anticorrupción, Formato No 2 Presentación de  
1188 Ofertas, Formato No 3 Formato de acreditación de experiencia, Formato No 4  
1189 Oferta económica, Formato No 5 factores técnicos de ponderación integrada por  
1190 los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4 y Formato No. 6– Incentivo a la industria nacional, en  
1191 la fecha establecida en el Cronograma y acompañadas de los documentos  
1192 solicitados del presente Pliego de Condiciones.  
1193

1194 Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días, contados desde  
1195 la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

1196  
1197 Los documentos de la Oferta se presentarán en dos (02) sobres, el sobre No 1.  
1198 Contentivo de los documentos que acreditan la capacidad jurídica, financiera y  
1199 técnica, en original y una (01) copia; y un sobre No 2 contentivo de la oferta  
1200 económica y los factores técnicos de ponderación. La documentación de estar  
1201 debidamente foliadas de forma consecutiva y la numeración debe iniciar con el  
1202 número uno (1).

1203  
1204 Los Proponentes deben presentar la Oferta y los formatos indicados en el pliego y  
1205 el Anexo Técnico en medio físico, debidamente suscritos por la personas  
1206 competentes, cuando a ello haya lugar; adicionalmente, deberá entregar una copia  
1207 en medio magnético (en formatos PDF que permita reconocimiento de texto y los  
1208 cuadros en Excel) . Cuando se llegaren a presentar diferencias entre la  
1209 información consignada en los medios magnéticos y físicos, primará la consignada  
1210 en estos últimos.

1211  
1212 El día 22 de Julio de 2015, a las 10:00 am, fecha prevista para el cierre del  
1213 proceso, el ICFES dará apertura únicamente al sobre No 1 en la Secretaría  
1214 General de la Entidad. El sobre No 2. Contentivo de la oferta económica y los  
1215 factores técnicos objeto de ponderación, solo se abrirá para quienes resulten  
1216 habilitados, una vez verificados los requisitos habilitantes en los aspectos  
1217 jurídicos, financieros y técnicos.

1218  
1219 Surtida la diligencia de cierre, el ICFES publicaría el acta cierre.

1220

## 1221 7.2 Oferta económica

1222

1223 El Proponente para presentar su oferta económica deberá diligenciar el **formato**  
1224 **No 4**. La modificación del formato de oferta económica o la falta de  
1225 diligenciamiento de cualquiera de sus campos será causal de rechazo de la oferta.

1226

## 1227 7.3 Oferta técnica

1228

1229 El Proponente deberá diligenciar el **formato No 5** factores de ponderación técnica  
1230 integrada por los ítems 5.1, 5.2, 5.3 y 5.4

1231

1232 **7.4 Ofertas alternativas**

1233

1234 No se aceptará la presentación de Ofertas alternativas técnicas y/o económicas.

1235

1236 **7.5 Apoyo a la industria nacional.**

1237

1238 En seguimiento a lo establecido en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003, se dará  
1239 puntaje para apoyar la industria nacional, de acuerdo con lo establecido en el  
1240 numeral 6.3 del presente pliego de condiciones. El Proponente deberá diligenciar  
1241 el formato No 6 Incentivo a la industria nacional.

1242

1243 **8 DESARROLLO DEL PROCESO**

1244

1245 El desarrollo del proceso de verificación, evaluación y adjudicación, comprenderá  
1246 las etapas que se relacionan a continuación:

1247

1248 **8.1 Revisión de los requisitos habilitantes**

1249

1250 La Entidad revisará el cumplimiento de los requisitos habilitantes de que trata el  
1251 numeral 5 del presente documento. Los Proponentes pueden subsanar la forma  
1252 como acreditaron los requisitos habilitantes dentro del término señalado por la  
1253 Entidad.

1254

1255 **8.2 Informe de Evaluación Preliminar.**

1256

1257 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el  
1258 informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes, en el cual se señalarán  
1259 las observaciones correspondientes, con el fin de que los proponentes subsanen  
1260 los documentos requeridos dentro del término referido en el cronograma de  
1261 actividades.

1262

1263 **8.3 Evaluación de las Ofertas**

1264

1265 Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata el  
1266 numeral 5 serán evaluados, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.

1267

1268 **8.4 Causales de Rechazo**

1269

1270 E ICFES rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes en los siguientes  
1271 casos:

1272

1273 a) Cuando las Ofertas sean presentadas después de vencido el plazo  
1274 establecido para el efecto en el Cronograma.

1275 b) Cuando el respectivo Proponente Individual o cualquier integrante de  
1276 Proponente Plural se encuentre incurso en alguna de las causales de  
1277 inhabilidad o incompatibilidad; en prohibición para contratar con la Entidad, o  
1278 en conflicto de interés, de acuerdo con lo establecido en la Constitución  
1279 Política y en la ley, en especial, en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993,  
1280 1º al 4º, 27, 84 y 90 de la Ley 1474 de 2011 y en el artículo 221 del Decreto  
1281 Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007.

1282 c) Cuando el Proponente Individual o cualquiera de los integrantes de  
1283 Proponentes Plurales no reúnan los Requisitos Habilitantes y no hubieran  
1284 enmendado o subsanado oportunamente el defecto conforme a lo previsto en  
1285 este Pliego de Condiciones.

1286 d) Cuando en desarrollo de la Convocatoria se presente más de una (1) Oferta  
1287 por el mismo Proponente, individualmente o en consorcio, unión temporal o  
1288 promesa de sociedad futura, directamente o por interpuesta persona, o por  
1289 socios de la misma persona jurídica, salvo las sociedades anónimas abiertas o  
1290 inscritas en bolsas de valores.

1291 e) Cuando se compruebe que los documentos presentados contienen  
1292 información inexacta o que de cualquier manera no corresponda a la realidad,  
1293 caso en el cual se iniciarán las acciones penales correspondientes, si a ello  
1294 hubiere lugar, sin perjuicio de los efectos previstos en este Pliego de  
1295 Condiciones con arreglo a la ley.

1296 f) Cuando el Proponente ha influido o presionado en el estudio, evaluación y/o  
1297 calificación de las Ofertas.

1298 g) Cuando el Proponente formule su oferta con algún tipo de condicionamiento, o  
1299 lo imponga en cualquiera de los documentos que la conforman.

1300 h) Cuando el valor de la Oferta exceda el presupuesto oficial.

1301 i) Cuando la Oferta no comprenda todos los servicios y prestaciones,  
1302 relacionados en los anexos correspondientes, es decir, cuando formule una  
1303 Oferta parcial.

1304 j) Cuando el Proponente Individual o los integrantes de Proponentes Plurales no  
1305 tengan previsto en su objeto social actividades exigidos en este Pliego, en el  
1306 Certificado de Existencia y Representación Legal o documento equivalente.

- 1307 k) Cuando la Oferta no incluya información o cualquier documento exigido en el  
1308 Pliego de Condiciones, necesario para la comparación objetiva de las  
1309 propuestas presentadas y, por consiguiente, no subsanables.  
1310 l) En los demás casos expresamente establecidos en el presente documento.  
1311

### 1312 **8.5 Informe de evaluación**

1313

1314 Dentro del término previsto en el cronograma del proceso, el ICFES publicará el  
1315 informe de evaluación, en el que se indicara la calificación de las ofertas.  
1316

### 1317 **8.6 Orden de Elegibilidad y Adjudicación**

1318

1319 El contrato se adjudicará según el orden de elegibilidad establecido en el informe  
1320 de evaluación definitivo. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo  
1321 motivado, adjudicará el proceso al proponente ubicado en el primer puesto del  
1322 orden de elegibilidad o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, si a  
1323 ello hubiere lugar.  
1324

1325 La adjudicación se celebrará en la fecha y hora establecida en el cronograma de la  
1326 convocatoria.  
1327

1328 En el evento que el ordenador del gasto no acoja la recomendación del comité  
1329 evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o  
1330 declaratoria de desierta.  
1331

### 1332 **8.7 Declaratoria de Fallido**

1333

1334 El ICFES declarará fallido el presente proceso de selección cuando: (a) No se  
1335 presenten ofertas; (b) Ninguna de las ofertas resulte admisible en los factores  
1336 jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en el pliego de  
1337 condiciones; (c) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del  
1338 proponente; (d) El representante legal de ICFES o su delegado no acoja la  
1339 recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de fallido del  
1340 proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión.  
1341

### 1342 **8.8 Devolución de las Ofertas**

1343



1344 Una vez finalizado el proceso de selección los Proponentes no favorecidos con la  
1345 adjudicación del contrato, podrán acercarse a reclamar el original de la garantía de  
1346 seriedad de la Oferta y los demás documentos, dentro de los 15 días hábiles  
1347 siguientes a la fecha en que se expida el acto de adjudicación, previsto en el  
1348 Cronograma; de lo contrario, el ICFES procederá al archivo de la Oferta original y  
1349 la destrucción de su copia.

1350

## 1351 **9 GARANTÍAS**

1352

### 1353 **9.1 Para la presentación de la oferta**

1354

1355 El contratista debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la  
1356 oferta a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación –  
1357 ICFES, NIT 860.024.301-6, por un valor de diez por ciento (10%) del valor del  
1358 presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (03)  
1359 meses más.

1360

1361 Cubrirá los siguientes amparos:

1362

1363 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando  
1364 el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre  
1365 que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de  
1366 vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del  
1367 contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por  
1368 parte del Proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

1369

1370 Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá  
1371 tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la  
1372 indicación de cada uno de sus integrantes

1373

### 1374 **9.2 Para la ejecución del contrato**

1375

1376 **El CONTRATISTA, deberá constituir la Garantía Única a favor del INSTITUTO**  
1377 **COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES,**  
1378 **identificado con el Nit. 860.024.301-6, expedida por una compañía de seguros**  
1379 **autorizada para funcionar en Colombia o una garantía bancaria, que ampare los**  
1380 **riesgos y vigencias en los siguientes términos:**

1381

1382 **A. De cumplimiento general del contrato**, por una suma igual al veinte por  
1383 ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de  
1384 ejecución del mismo y 4 meses y debe amparar: (a) el incumplimiento total  
1385 o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista;  
1386 (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el  
1387 incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al  
1388 contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé  
1389 entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula  
1390 penal pecuniaria.

1391 **B. Calidad de los bienes:** El contratista deberá constituir a favor del ICFES,  
1392 garantía de calidad de los bienes, por una cuantía equivalente al veinte por  
1393 ciento (20%) del valor total del contrato y una duración igual al plazo de  
1394 ejecución del mismo y 2 años más.

1395 **C. Pago de salarios y prestaciones sociales**, por una suma igual al cinco  
1396 por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al  
1397 término de ejecución del mismo y tres (3) años más. Este riesgo debe cubrir  
1398 al ICFES de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las  
1399 obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del  
1400 personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato  
1401 amparado.

1402  
1403 Una vez aportadas las anteriores garantías, el ICFES impartirá su aprobación a  
1404 través de su Oficina Asesora Jurídica.

1405  
1406 La garantía única así como las pólizas deberán ajustarse por parte del contratista  
1407 siempre que se produzca modificación en el plazo y/o el valor del contrato.

1408  
1409

## 1410 **10 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

1411  
1412  
1413

Durante la ejecución del contrato, el CONTRATISTA se obliga con el ICFES a:

1414 1. Entregar en el almacén del ICFES, los elementos requeridos, de acuerdo con  
1415 las cantidades y características técnicas establecidas en el Anexo Técnico y en la  
1416 propuesta del contratista, en el plazo establecido.

1417 2. Cumplir con la garantía ofrecida, cubriendo defectos de fabricación o mal  
1418 funcionamiento. Por lo anterior, el contratista deberá reemplazar, durante el  
1419 periodo de garantía, todo equipo que no funcione por uno nuevo, que cumpla con

1420 las especificaciones señaladas en el Anexo Técnico, sin que ello genere costo  
1421 alguno para el ICFES.

1422 3. Entregar la documentación que permita la consulta acerca de las  
1423 especificaciones técnicas y detalle de los dispositivos entregados.

1424 4. Atender en debida forma los reclamos y solicitudes que le efectúe el ICFES y  
1425 adoptar medidas inmediatas.

1426 5. Notificar por escrito y en forma inmediata al ICFES cualquier retraso en la  
1427 ejecución y desarrollo del contrato, manifestando la causa y tiempo estimado de  
1428 cumplimiento.

1429 6. Constituir las garantías solicitadas a favor del ICFES.

1430 7. Cumplir con los pagos al sistema general de seguridad social integral (salud,  
1431 riesgos profesionales y pensión) y con los aportes a las Cajas de Compensación  
1432 Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de  
1433 Aprendizaje SENA, del personal asignado para la ejecución del contrato, cuando  
1434 a ello haya lugar de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789  
1435 de 2002.

1436 8. Presentar la factura o cuenta de cobro, junto con las certificaciones de recibo a  
1437 satisfacción por parte del supervisor del contrato y certificación de estar al día en  
1438 el pago al sistema integral de seguridad social.

1439 9. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral  
1440 del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de  
1441 honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género  
1442 que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la  
1443 ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados  
1444 por el proponente e incluido en el precio de su oferta.

1445

## 1446 **11 OBLIGACIONES DEL ICFES**

1447

1448 El ICFES durante la ejecución del contrato, se obliga a:

1449

1450 1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución del  
1451 contrato de manera ágil y oportuna.

1452 2. Recibir en el almacén del ICFES, los elementos adquiridos, de acuerdo con las  
1453 cantidades y las características señaladas en el Anexo Técnico y la propuesta del  
1454 contratista.

1455 3. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales  
1456 previamente a expedir el recibo a satisfacción de los productos y servicios  
1457 recibidos.

- 1458 4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.  
1459 5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el  
1460 objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.  
1461 6. Facilitar los espacios físicos requeridos para la ejecución del contrato, cuando a  
1462 ello hubiere lugar.

1463

## 1464 **12 SUPERVISIÓN**

1465

1466 El ICFES ejercerá la supervisión de la ejecución del contrato a través del  
1467 Subdirector de desarrollo de aplicaciones, quien haga sus veces o quien designe  
1468 el ordenador del gasto.

1469

1470 El supervisor debe ejercer un control integral o técnico, administrativo, financiero,  
1471 contable o jurídico sobre el contrato, para lo cual, podrá en cualquier momento,  
1472 exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción  
1473 de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, las  
1474 condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la  
1475 celebración del mismo.

1476

1477 El Contratista debe acatar las instrucciones impartidas por escrito, y con copia a  
1478 la Entidad, el supervisor.

1479

1480 Si el Contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor,  
1481 éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando  
1482 específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta  
1483 notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 10 días hábiles, el  
1484 supervisor comunicará dicha situación al ICFES para que este tome las medidas  
1485 que considere necesarias.

1486

1487 El supervisor debe documentar las causas o motivos del incumplimiento que  
1488 llegue a presentarse.

1489

1490

1491

1492

1493

1494

1495 **13 CRONOGRAMA**

1496

1497

1498

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación.

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	22 de junio de 2015	www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 22 al 26 de junio de 2015	<a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> , <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>  Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.
Respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones	1 de Julio de 2015	www.icfes.gov.co
Publicación de Pliego de condiciones Definitivo.	3 de Julio de 2015	www.icfes.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	3 al 10 de julio de 2015	<a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> , <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>  Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	14 de Julio 2015	www.icfes.gov.co
Expedición de Adendas	17 de julio de 2015	www.icfes.gov.co

Cierre del Proceso y Presentación de Ofertas. Informe de presentación de Ofertas	22 de julio de 2015 a las 10:00 am	Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C.
Etapas de Revisión de requisitos habilitantes.	22 al 23 de julio de 2015	
Publicación del informe de verificación de requisitos habilitantes.	24 de julio de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Término para subsanar	24 al 27 de julio de 2014	<a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> , <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>  Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.
Publicación del informe de evaluación de las ofertas	31 de julio de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Presentación de Observaciones al informe de evaluación de las ofertas.	04 de agosto de 2015	<a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> , <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>  Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.
Publicación de las observaciones presentadas al informe de evaluación de las ofertas.	05 de agosto de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>

Plazo para Responder Observaciones por parte de los Proponentes Observados	11 de agosto de 2015	<a href="mailto:kduarte@icfes.gov.co">kduarte@icfes.gov.co</a> , <a href="mailto:ssalazar@icfes.gov.co">ssalazar@icfes.gov.co</a>  Carrera 7 N° 32-12 Edificio San Martín – Oficina de atención al ciudadano en Bogotá D.C., de lunes a viernes entre las 8 a.m. y las 4 p.m.
Publicación informe de evaluación definitiva y respuesta a las Observaciones.	13 de agosto de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Adjudicación o declaratoria de desierto y	14 de agosto de 2015	<a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>

1499  
1500  
1501

1502 **Formato 1 - Compromiso Anticorrupción**

1503

1504 Lugar y fecha

1505

1506 Señores

1507 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

1508

1509 **Proceso de Contratación** [Insertar información]

1510

1511 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado  
1512 como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de  
1513 representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1514

1515 1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del ICFES para fortalecer la  
1516 transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

1517

1518 2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del  
1519 Proceso de Contratación [Insertar información].

1520

1521 3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma  
1522 de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la  
1523 Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o  
1524 terceros.

1525

1526 4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que  
1527 tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación [Insertar  
1528 información].

1529

1530 5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de  
1531 Contratación [Insertar información] nos soliciten los organismos de control de la  
1532 República de Colombia.

1533

1534 6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el  
1535 contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las  
1536 consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros  
1537 empleados o asesores.

1538



1539 7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente  
1540 compromiso anticorrupción.

1541

1542 En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días  
1543 del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

1544

1545 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

1546 Nombre: [Insertar información]

1547 Cargo: [Insertar información]

1548 Documento de Identidad: [Insertar información]

1549

1550

1551 **Formato 2 - Presentación de las Ofertas**

1552

1553 Lugar y fecha

1554

1555 Señores

1556 Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

1557

1558 Referencia: Proceso de Contratación - [Insertar información]

1559

1560 Estimados señores:

1561

1562 [Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado  
1563 como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de  
1564 representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso  
1565 de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1566

1567 1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de  
1568 solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de [Nombre de  
1569 la Entidad Estatal] respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

1570 2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del  
1571 Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente  
1572 resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

1573 3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y  
1574 especificaciones técnicas del Anexo 1. del Pliego de Condiciones de la  
1575 convocatoria de la referencia.

1576 4. Que la oferta económica y la oferta técnica están adjuntas a la presente  
1577 comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del  
1578 Proceso y hacen parte integral de la Oferta.

1579 5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido  
1580 expedidos por personas autorizadas para el efecto.

1581 6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos  
1582 los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que  
1583 se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y  
1584 ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no  
1585 presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

- 1586 7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha  
1587 prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del  
1588 Proceso.  
1589 8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de  
1590 cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista  
1591 para el efecto en el Cronograma allí contenido.  
1592 9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la  
1593 terminación de la vigencia del Contrato, la obra cumplirá con la totalidad del  
1594 alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata el  
1595 Anexo 1. del Pliego de Condiciones.  
1596 10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones  
1597 laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes  
1598 relacionados con las obligaciones laborales.  
1599 11. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo  
1600 establecido en los Documentos del Proceso.  
1601 12. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:  
1602  
1603

Persona de contacto	[Nombre]	
Dirección	[Dirección de la compañía]	
Teléfono	[Teléfono de la compañía]	Celular
e-mail	[Dirección de correo electrónico de la compañía]	

1604

Firma representante legal del Proponente
Nombre:

1605

1606

1607 **Formato 6- Incentivo Industria Nacional.**

1608

1609

1610 El oferente deberá marcar con una X la opción que corresponda

1611

	Colombiano	Extranjero
Cantidad de Personal		

1612

1613

1614

1615

1616

1617

1618 [Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

1619 Nombre: [Insertar información]

1620 Cargo: [Insertar información]

1621 Documento de Identidad: [Insertar información]

1622